

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 1.878.-/

RETIRO, 26 de Mayo del 2017.

VISTOS:

1.- lo dispuesto en la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley N° 18.418, Establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 18° ordinaria, celebrada el Jueves 25 de Mayo de 2017.

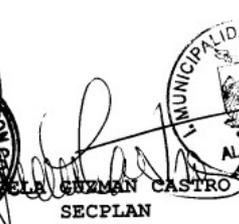
Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **TRASPASASE**, a título gratuito y bajo comodato por el periodo de 18 meses a contar desde el 25 de Mayo del 2017, una dependencia - sala de clases - del local ex - Liceo C-36 de Retiro, a la organización comunitaria de carácter funcional denominada "Comité de Agua Potable Rural La Granja-El Lucero, RUT N°65.066.502-3, con personalidad Jurídica Vigente N°506 de fecha 11 de Febrero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE

  
  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

  
MARCELA GUZMÁN CASTRO  
SECPLAN

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Oficina de inventarios
- 3.-Depto. Secretaría Comunal de Planificación
- 4.-Comité de Agua Potable Rural La Granja-El Lucero.
- 5.-Archivo SECMUN Recuento acuerdo del concejo
- 6.-Archivo SECMUN Transparencia.-